

11001310300420200258

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., DIECISEIS (16) de NOVIEMBRE de
DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

1. Ante la no aceptación en el cargo de los curadores designados en auto de fecha 10 de mayo del 2023 (pdf 43), se relevan y en su remplazo se designa a:

Dr.(a) RUBY SIERRA BEJARANO

Dr. (a) SONIA CARDENAS GUERRERO

Dr. (a) MAURICIO MORALES GOMEZ

Notifíquesele a través de correo electrónico o por medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

2. En virtud a lo manifestado por la apoderada judicial de la parte activa respecto de la providencia notificada el 16 de agosto del 2023, se ordena el emplazamiento de los Herederos Indeterminados de Nicolas Rodríguez Rendon, por lo que secretaria deberá realizar el emplazamiento en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

